



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0059 -2003- MINAG-CTAR-DRA-CIATDRS.

Sicuani, **20 JUN. 2003**

VISTO:

El Expediente Administrativo de Registro N° 0079-2003-ATDR-S, de fecha 14-02-03, presentado por el Sr. Juan Valencia Coaquira, Presidente del Núcleo Ejecutor Central del Proyecto Microcuencia Velille, sobre petición de aprobación del perfil técnico del "Proyecto de Infraestructura Productiva", localizado en las Comunidades Campesinas de Casa Blanca, Cullahuata, Tuntuma, Ayaccasi y Ccollana del Distrito Velille, Provincia de Chumbivilcas, Departamento del Cusco;

CONSIDERANDO :

Que, mediante el expediente administrativo de registro N° 0079-2003 de fecha 14 de Febrero del 2003, el señor Juan Valencia Coaquira, Presidente del Núcleo Ejecutor Central del Proyecto Microcuencia Velille, en el cual se solicita aprobación del Perfil Técnico "Proyecto de Infraestructura Productiva de la Microcuencia Velille" y además se certifique la existencia del recurso hídrico en las 150 fuentes de agua ubicadas en el ámbito de esta Microcuencia y de libre disponibilidad de un caudal de Q=36.65 lit/seg.

Que, la realización de estudios, así como su ejecución o modificación de obras destinadas a los usos de aguas, están referidas en los Artículos 85° y 86° del D. L. 17752;

Que, el 04 y 05 de Junio del 2003, personal de esta Administración Técnica llevo a cabo una inspección ocular insitu, determinando la libre disponibilidad de las fuentes hídricas consideradas en el perfil técnico del "Proyecto de Infraestructura Productiva de la Microcuencia Velille".

Que, habiéndose emitido el informe técnico N° 002-2003-MQL-ATDRS, en el cual opina favorablemente por aprobar el perfil técnico del "Proyecto de Infraestructura Productiva de la Microcuencia Velille", elaborado por el Fondo Nacional de Compensación y Desarrollo Social y localizado en las Comunidades Campesinas de Casa Blanca, Cullahuata, Tuntuma, Ayaccasi y Ccollana del Distrito Velille, Provincia de Chumbivilcas, Departamento del Cusco.

La Administración Técnica del Distrito de Riego Sicuani, con las atribuciones que le confiere el Artículo 133° de la Ley General de Aguas Decreto Ley N° 17752, Artículo del Decreto Legislativo 653, Reglamento Decreto Supremo N° 048-91-AG y al amparo de la Resolución Suprema N° 0144-2001-AG.



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Perfil Técnico del “Proyecto de Infraestructura Productiva de la Microcuenca Velille”, localizado en las Comunidades Campesinas de Casa Blanca, Cullahuata, Tuntuma, Ayaccasi y Ccollana del Distrito Velille, Provincia de Chumbivilcas, Departamento del Cusco

Artículo Segundo.- Declarar de libre disponibilidad de agua de Ciento Cincuenta fuentes hídricas consideradas a utilizar en el “Proyecto de Infraestructura Productiva de la Microcuenca Velille” las cuales se resumen a continuación:

Ambito geográfico	Numero de fuentes y/o captaciones	Caudal de diseño (Lps)
C. C. Casa Blanca	36	16.55
C. C. Cullahuata	30	7.64
C. C. Tuntuma	30	2.57
C. C. Ayaccasi	24	3.51
C. C. Ccollana	30	6.38
Total	150	36.65

Artículo Tercero.- El presente perfil técnico a nivel de Estudio Preliminar servirá como base para la elaboración de los expedientes técnicos respectivos y su posterior gestión de permiso de Uso de Agua con Fines Agrarios.

Artículo Cuarto.- Hacer de conocimiento la presente Resolución Administrativa a la Intendencia de Recursos Hídricos – INRENA, Dirección Regional Agraria Cusco, Junta de Usuarios del Distrito de Riego Sicuani, interesados y Público General para los efectos de Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



[Handwritten signature]
Jesús Valencia C.
29723237

C.c IRH-INRENA
Interesado
Archivo.